

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2021.

VISTOS

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Ordinario N° 308 de fecha 27.10.2021, que envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.
- 5.- El Ordinario N°383 del 14.12.2021, que envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.
- 6.- El Ordinario N°384 del 14.12.2021, que envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.
- 7.- El Ordinario N° 386 del 14.12.2021, que envía información sobre la no instalación de bienes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de actualizar el Inventario de los Establecimientos Educativos, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado del Liceo Santa Cruz, según Ordinarios N° 308 de fecha 27.10.2021, Ord. 383 del 14.12.2021, Ord. 384 del 14.12.2021 y Ord. 386 del 14.12.2021.

DECRETO EXENTO: 3664

- 1.- **AUTORIZÁSE**, La baja de bienes registrados en el Inventario General del Liceo Santa Cruz, de acuerdo al siguiente detalle.

Descripción del Bien	Cantidad	Razón para dar de baja		
		Inservible	Obsoleto	Innecesario
IMPRESORA TINTA HP GT5820	1	x		
TECLADOS	2	x		
TOLDO, DE PROTECCIÓN SOLAR 3X3	1	X		
IMPRESORA, MULTIFUNCION EPSON L4 150ECOTANK	1	x		
ESPEJO MURALLA MARCO METALICO	1	X		
MULTICOPIADORA RISO EZ231U	1	X		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Dirección de Educación
GWAC/AARB/MAPP/MRR/SCG/FCC

CPU XTECH	3	X		
-----------	---	---	--	--

2.-TRASLADESE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Maria Angelina Pina Peña
MARÍA ANGELINA PINA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Gustavo William Arevalo Cornejo
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/